



*Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de San Benito*

**Ordenanza N° 479/16 HCDSB
Expediente N° 934/16**

VISTO:

La Ordenanza N° 398/14 H.C.D.S.B. que declaro la Emergencia Sanitaria generada por la paralización de las obras de la Red de Colectoras Domiciliarias II Etapa San Benito; y

CONSIDERANDO:

Que atento a ello se firmo un nuevo convenio donde se habilita a la prosecución de las obras a través de la Municipalidad de San Benito;

Que durante el ejercicio año 2014 y 2015 se han recibido fondos correspondientes a los certificados N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 que nos han permitido continuar con la ampliación de la red de desagües cloacales;

Que se han transferido los saldos financieros al cierre del ejercicio año 2015 al Presupuesto General Municipal año 2016;

Que en fecha 28 de Enero de 2016 ingresaron a la Tesorería Municipal fondos correspondientes a los certificados N° 9 por \$ 341.423,68; certificado N° 10 por \$ 201.020,34 y certificado N° 11 por \$ 316.190,54, totalizando la suma de \$ 858.634,56;

Que corresponde modificar el Presupuesto General Municipal año 2016 incrementándose el mismo en la suma ingresada;

POR ELLO,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN BENITO,
SANCIONA CON FUERZA DE:**



*Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de San Benito*

**Ordenanza N°
Expediente N° 934/16**

HCDSB

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Modifíquese el Presupuesto General Municipal año 2016 incrementándose el mismo en la suma de Pesos Ochocientos cincuenta y ocho mil seiscientos treinta y cuatro con 56/100 (\$ 858.634,56) de acuerdo al siguiente detalle:

A-Calculo de Recursos.....\$ 858.634,56

III Financiamiento.....\$ 858.634,56

III-1- Aportes No Reintegrables.....\$ 858.634,56

III-1-I- Fondos Afectados.....\$ 858.634,56

III-1-I-21- Fondos red Colectora Cloacal.....\$ 858.634,56

B- Presupuesto de Gastos\$ 858.634,56

08-Trabajos Públicos.....\$ 858.634,56

08-16- Red Colectora Cloacal.....\$ 858.634,56

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Sala de Sesiones del H. C. Deliberante, San Benito 23 de Marzo de 2.016.-



*Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de San Benito*

Visto:

La promulgación de la presente Ordenanza, según Decreto N° 74/16 MSB de fecha (29/03/16) Téngase por ORDENANZA bajo el N° 479/16 HCDSB. Registrar, comunicar, publicar y archivar.-

San Benito, 29 de Marzo de 2016.-